

Santiago, 25 de marzo de 2015

Señor  
Superintendente de Valores y Seguros  
Presente

**HECHO ESENCIAL**

**GAP International Holding S.A., inscripción N° 202 en el Registro Especial de Entidades Informantes**

**Ref.: Distribución y Política de dividendos**

De nuestra consideración:

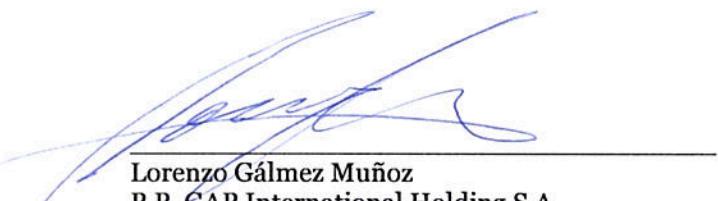
Por intermedio de la presente, nos dirigimos a usted en representación de la sociedad GAP INTERNATIONAL HOLDING SOCIEDAD ANÓNIMA, rol único tributario N° 76.035.178-4, inscripción N° 202 en el Registro Especial de Entidades Informantes, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9º e inciso segundo del artículo 10º de la Ley N° 18.045, para informar en carácter de hecho esencial:

Que el Directorio, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de marzo de 2015, acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas que se convocó para el día 29 de abril de 2015 a las 16:00 horas, la distribución, como dividendo definitivo, del 30% de las utilidades distribuibles al cierre del ejercicio 2014.

Asimismo, comunico a Ud. que el Directorio de la sociedad acordó, en la sesión antes señalada, establecer como política de dividendos de la sociedad, la distribución como dividendo del 30% de las utilidades líquidas del ejercicio que finaliza el 31 de diciembre de 2015, en los términos del artículo décimo octavo de los estatutos sociales.

Los hechos arriba señalados fueron calificados como hechos relevantes/esenciales por la unanimidad de los directores en la misma sesión, facultándose a don Lorenzo Gálmez Muñoz para informarlos como tales.

Sin otro particular, saludamos atentamente a usted,



Lorenzo Gálmez Muñoz  
P.P. GAP International Holding S.A.